

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2501282
Materia Servicios sociales
Asunto Dependencia. Demora PIA.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la presente queja, que tuvo entrada en esta institución el 26/03/2025, ha sido la demora en resolver la revisión del programa individual de atención (PIA) de la interesada, tras haber solicitado con fecha 29/11/2023 la revisión del grado y haberle reconocido un Grado 3 de dependencia con fecha 18/07/2024.

A fin de contrastar lo que se exponía en la queja, solicitamos con fecha 01/04/2025, a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y al Ayuntamiento de Valencia un informe detallado y razonado sobre los hechos que habían motivado la apertura del presente procedimiento de queja, junto con su valoración sobre la posible afectación de los derechos de la persona titular, a cuyo efecto la ley del Síndic concede un mes de plazo.

El Ayuntamiento de Valencia confirmaba en su escrito que constaba en el expediente fecha de resolución de grado el 18/07/2024.

En su informe, la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda exponía, en resumen, que aún no se había resuelto el Programa Individual de Atención (PIA) que debe actualizar la prestación económica que tiene reconocida a este nuevo Grado y que, debido al elevado número de procedimientos en tramitación, no era posible indicar la fecha en que se resolverá esta solicitud.

Trasladamos ambos informes a la persona interesada por si deseaba presentar alegaciones. Sin embargo, no presentó ninguna.

En consecuencia, en nuestra [Resolución de consideraciones de fecha 17/07/2025](#), además de otras recomendaciones, sugeríamos, en este caso únicamente a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que procediera, sin más demora, a la emisión y notificación de la resolución aprobatoria de la revisión del PIA de la persona titular de la queja y que dicha Resolución incluyera los efectos retroactivos que, en su caso, pudieran corresponderle.

La Conselleria no ha remitido en plazo establecido el preceptivo informe señalando si aceptaba nuestras consideraciones o, en caso contrario, los motivos para no aceptarlas.

En consecuencia, se le ha calificado como no colaboradora en la tramitación de esta queja conforme al art. 39.1.b de la Ley 2/2021 del Síndic de Greuges.

Ante la falta de información nos hemos puesto en contacto con la persona promotora de la queja, quien nos ha informado de que la persona titular de la queja falleció el pasado 9 de julio sin que se hubiera resuelto el PIA que solicitó en noviembre de 2023.

Llegados a este punto se hace evidente que desde Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda no se han realizado las actuaciones necesarias para atender las recomendaciones del Síndic contenidas en la Resolución de consideraciones de 17/07/2025. Ese comportamiento ha impedido alcanzar, de manera efectiva, la satisfacción de los derechos reclamados por la persona promotora de la queja.

La Ley 2/2021, de 26 de marzo, que regula las facultades específicas de la institución del Síndic de Greuges, nos permite, en el artículo 41.d), hacer públicas las recomendaciones y sugerencias emitidas y su incumplimiento cuando una administración pública —haya aceptado nuestra resolución o no— no lleve a cabo las actuaciones necesarias para atenderlas, como en el presente caso. En consecuencia, esta Resolución de cierre, junto con la Resolución de consideraciones, se publicará en www.elsindic.com/actuaciones.

De esta forma toda la ciudadanía, incluidos los miembros del parlamento valenciano, podrá conocer la desatención de las actuaciones propuestas por el Síndic en este procedimiento.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana